



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE ABRIL DE 2024

No. 1332

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrán consultar sus Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo del Comité de Evaluación de Subsidios del Gobierno de la Ciudad de México número CES/SES-01/08/2023 6

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de trolebús concesionado en avenida Aztecas” a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público*, publicado el 09 de febrero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1294 9
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco” a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público*, publicado el 29 de febrero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1308 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte-Vértiz” a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público*, publicado el 21 de febrero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1302 17

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Segunda Convocatoria del programa social denominado “Ojtli, Comunicación terrestre para el bienestar”, en su modalidad personas beneficiarias facilitadoras de servicios técnicos 21

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 27
- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios del programa social denominado Seguro contra accidentes personales de escolares, "Va Segur@"*, durante el ejercicio fiscal 2023, publicado el 12 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1316 28

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones su Programa de Obra Pública 2024 29

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento 30

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Brigadistas contra incendios” para el ejercicio fiscal 2024 32

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se determinan los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido que obtuvieron su registro en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. [IECM/ACU-CG-084/2024] 43

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación pública nacional número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2024.- Convocatoria 003.- Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire de precisión G-FORCE 53

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Heroico Cuerpo de Bomberos.-** Licitación pública nacional número LPN/HCBDCMX/001/2024.- Convocatoria No. 001-2024.- Adquisición de refacciones automotrices para unidades vehiculares 55
- ♦ **Metrobús.-** Licitación pública nacional número METROBÚS/LPN/003/2024.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de mantenimiento menor de inmuebles para la rehabilitación de impermeabilizante, juntas constructivas y sustitución de cubiertas de diferentes estaciones (partida 1), servicio de mantenimiento menor de inmuebles para la rehabilitación de cubierta de estación CU, por deterioro de cubierta de panel w (partida 2), servicio de mantenimiento a los gabinetes que resguardan los extintores (partida 3) y servicio de mantenimiento menor y correctivo a cortinas de Línea 5 (partida 4) 57
- ♦ **Metrobús.-** Licitación pública nacional número METROBÚS/LPN/004/2024.- Convocatoria 004.- Contratación del servicio para instalación de botiquines de emergencias en estaciones de plataforma cerrada en las 7 líneas (partida 1), servicio de mantenimiento menor en línea 5 para diagnóstico y solución de modernización de componentes electromecánicos de elevadores (partida 2), servicio de conservación y mantenimiento de pisos en rampas de acceso con sistema antiderrapante de las estaciones de Línea 1 (partida 3) y servicio de conservación y mantenimiento de guía táctil en estaciones de Línea 2 (partida 4) 59
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación pública nacional número 30102015-004-2024.- Convocatoria 005.- Contratación del servicio de modernización de los sistemas de alimentación y respaldo para los equipos electrónicos de las especialidades de señalización, pilotaje automático, mando centralizado, Seat Oceanía, Seat Estrella y de la Red de comunicaciones y servicios de las líneas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, “A”, “B” y 12 61
- ♦ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación pública nacional número 30001118-003-2024.- Convocatoria 002-2024.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de mercado público 63

E D I C T O S

- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIAR/A/UI-7 S/D/00011/03-2022 D01 (primer publicación) 66
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIAR/B/UI-13 S/D/00008/03-2022 D01 (primer publicación) 66
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/00121/01-2017 D01 (primer publicación) 67
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FAS/E/UI-2 C/D/00152/02-2020 D01 (primer publicación) 67
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FAS/E/UI-3 C/D/01292/10-2017 (primer publicación) 68
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00012/01-2021 D03 (primer publicación) 68
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00012/01-2021 D03 (primer publicación) 69
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00012/01-2021 D03 (primer publicación) 69
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00012/01-2021 D03 (primer publicación) 70
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00158/02-2024 D01 (primer publicación) 70
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/1443/12-2021 D02 (primer publicación) 71
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIZP/IZP-5/UI-2 S/D/1123/11-2016 (primer publicación) 71
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00035/06-2020 D02 (primer publicación) 72
- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIAR/C/UI-2C/D/00115/11-2021 (primer publicación) 72
- ♦ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 26/2024 (primer publicación) 73

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

♦ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 56/2024 (primer publicación)	83
♦ Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 747/2023 (primer publicación)	91
♦ Juicio ordinario mercantil.- Expediente número 490/2017 (primer publicación)	96
♦ Jurisdicción voluntaria, declaración especial de ausencia.- Expediente número 605/23 (tercer publicación)	97
♦ Declaración especial de ausencia.- Expediente número 1933/2023 (primer publicación)	98
♦ Aviso	102



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 1, 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4 y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción XIV inciso A; 7 fracción III, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “OJTLLI. COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL BIENESTAR”, EN SU MODALIDAD PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS TÉCNICOS.

A las personas habitantes de la Ciudad de México, preferentemente integrantes de los pueblos de la Ciudad de México, mayores de edad, interesadas en formar parte del equipo interdisciplinario de personas beneficiarias facilitadoras de servicios técnicos que desde diversas experiencias, disciplinas y perfiles coadyuven al fortalecimiento de la integración comunitaria, así como el desarrollo humano y colectivo de los pueblos a través de acciones relativas a la difusión, asesoría, orientación, capacitación, supervisión, acompañamiento técnico durante la planeación y ejecución los proyectos comunitarios del programa social “Ojtli, Comunicación Terrestre para el Bienestar” en el ejercicio del 2024.

BASES

I. Modalidades de ayuda.

Personas facilitadoras de servicios técnicos.

Se entregarán apoyos mensuales de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) hasta por 5 ministraciones de abril a agosto de 2024, a una persona beneficiaria facilitadora de servicios técnicos, para realizar acciones de difusión, diagnóstico, asesoramiento, elaboración de anteproyectos, seguimiento, supervisión, revisión de proyecto ejecutivo, supervisión de obra y cierre de proyectos comunitarios del programa social. Así como otras tareas técnicas necesarias en el desarrollo del programa “Ojtli Comunicación terrestre para el bienestar” y en el acompañamiento de actividades técnicas a los Comités Comunitarios de Seguimiento y Vigilancia (CCSV).

Además, de los aspirantes mejor seleccionados se generará una lista de prelación por orden de puntaje obtenido, con la finalidad de ser susceptibles de ingreso al programa en caso de cualquier eventualidad.

II. Requisitos de acceso.

Para participar como **persona facilitadora de servicios técnicos**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 21 años;
2. Ser habitante de la Ciudad de México, preferentemente de algún pueblo de la Ciudad de México;
3. Presentar solicitud de acceso al Programa Formato Original OSEPI_PSO_1 (Disponible en https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1222/2024_PS_002_35C001);
4. No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local o de la Ciudad;
5. Tener disponibilidad de tiempo y movilidad sin restricciones;
6. No ser beneficiario de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma naturaleza;
7. Derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes SEPI, o la extinta Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC, no haber incumplido con alguna de las responsabilidades adquiridas;
8. Tener conocimiento y habilidades en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point);
9. Tener conocimiento y habilidades de trabajo en equipo, conducción de grupos, liderazgo, proactivo, sistemático, organizado; preferentemente con experiencia en trabajo comunitario;

10. Asistir a la entrevista de evaluación de persona facilitador técnico para el Programa “Ojtli Comunicación Terrestre para el Bienestar” y acreditarla. Esta entrevista será de manera presencial a cargo de la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios DPBO, en un periodo de 5 días hábiles a partir del segundo día de recepción de documentación.

Además de lo anterior, las personas interesadas deberán cumplir con el siguiente perfil:

Persona beneficiaria facilitadora de servicios técnicos.

1. Título en licenciatura de Arquitectura o Ingeniería Civil;
2. Con experiencia en formulación, evaluación y cuantificación de proyectos de obra;
3. Manejo de precios unitarios, AutoCAD y Sketchup, Photoshop, Corel Draw;
4. Experiencia en procesos constructivos de obra y materiales de construcción (mínimo 3 años);
5. Interpretación de planos de agua potable, drenaje y vialidades;
6. Conocimiento de normatividad vigente aplicable a la construcción y vialidades;
7. Conocimientos y experiencia en trabajo comunitario.

Las y los interesados en participar en la modalidad de beneficiario facilitador de servicios técnicos, deberán presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS
Solicitud de Acceso	Formato Original OSEPI_PSO_1 (Disponible en la página https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1222/2024_PS_002_35C001)
Identificación oficial vigente.	Copia legible y original para cotejo
Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no coincida con el de la identificación oficial vigente o no lo contenga	Copia legible
Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedido por autoridad competente), en caso de que no coincida con el de la identificación oficial vigente o no lo contenga.	Copia y original para cotejo
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de la SEPI, SEDEREC (Cuando la persona haya sido beneficiaria de alguna actividad, acción o programa social).	Original (Anexo 1 Convocatoria)
Acta finiquito (cuando haya sido beneficiaria de los programas y/o acciones sociales de la SEPI, la extinta SEDEREC en años anteriores).	Copia legible.
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal o local, ni en la iniciativa privada o en asociaciones civiles, que pueda generar conflicto de interés en el programa.	Original (Anexo 1 Convocatoria)
Comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, título o cédula profesional)	Copia legible. Conforme al perfil solicitado
Currículum vitae que incluya las documentales que acrediten la experiencia en proyectos comunitarios.	Original
Documentación probatoria que acredite la experiencia, según aplique	Original y/o copia, según aplique.

III. Procedimiento de acceso

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la persona interesada. La recepción de solicitudes se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 5 días hábiles después de ésta.

Para ello, la persona interesada deberá entregar en la **DPBO** su solicitud de acceso OSEPI_PSO_1 previamente requisitado y escaneado, junto con la carta de no incumplimiento y no desempeñar cargos en la administración pública (**Anexo 1** de la convocatoria) así como la documentación requerida, en archivo digital e **impreso, éste último en un sobre cerrado** indicando el asunto y el nombre completo de la persona solicitante. La solicitud de acceso OSEPI_PSO_1 podrá ser descargado en el siguiente link: https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/1222/2024_PS_002_35C001 .

También se tendrá acceso a la información en el área de Atención Ciudadana de esta Secretaría, quienes atenderán a la población objetivo, en las líneas telefónicas 551102-6500, extensiones 6542, 6543, 6532, 6529 y 6523, así como, a los correos: atencionciudadana.sepi@cdmx.gob.mx y programaojtli.sepi@gmail.com; en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La persona solicitante recibirá al momento de la entrega de la documentación un comprobante de recibo que avala el ingreso de la solicitud (ficha de recepción), la cual debe contener obligatoriamente los siguientes datos: folio de ingreso, fecha y hora del registro, nombre de la o el solicitante, así como nombre y firma de la persona que recibe.

Las personas solicitantes podrán conocer el estatus de su solicitud valorada y dictaminada por la **Dirección General de Derechos Indígenas (DGDI)**, a través de la **DPBO**, en el listado que se publicará en la página oficial <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/> y en los estrados de la SEPI.

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México que impida la ejecución del Programa, podrá suspenderse, así como el otorgamiento de ayudas. Su continuidad y en su caso las modificaciones a las Reglas de Operación que correspondan, derivado de dicha contingencia y suspensión, será comunicada a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IV. Criterios de selección

Serán susceptibles de la ayuda todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de acceso y el perfil mencionado según aplique.

La selección se realizará conforme a los criterios siguientes:

- 1.Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- 2.Idoneidad de perfil y experiencia comprobable en proyectos de características similares a los apoyos del Programa.
- 3.Resultado de la entrevista de evaluación.
- 4.Orden de prelación.

V. Proceso de selección.

Cada solicitud recibirá una ficha de recepción la cual contendrá: folio de registro, fecha y hora de registro, nombre y firma de la persona que recibe, nombre y firma de la persona solicitante.

La DPBO revisará cada solicitud ingresada, llevará a cabo una entrevista y realizará la evaluación de las personas a presentar ante el Subcomité del Comité Técnico Interno (SCTI) de la SEPI, aquellos que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación y que resulten mejor calificados.

El candidato que haya obtenido la mejor puntuación, será aprobado por el SCTI mediante dictamen motivado y sustentado. De igual forma, de los aspirantes no seleccionados **se generará una lista de prelación** que estará ordenada conforme a la evaluación obtenida por cada aspirante, con la finalidad de ser susceptibles de incorporarse al programa en caso de cualquier eventualidad, siempre y cuando entren en el rango de aprobación.

VI. Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria serán publicados en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEPI, www.sepi.cdmx.gob.mx.

Una vez ingresada la solicitud de acceso, el tiempo de respuesta, en sentido positivo o negativo, no excederá de los 15 días hábiles.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Las personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa pueden en cualquier momento interponer una queja o presentar una inconformidad debidamente fundada y motivada, en persona o por escrito, en los buzones que para este fin instale la DPBO ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, 5° piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México, brindando la información suficiente para su atención, o bien vía telefónica al 5551283800 o 5511026500, extensiones 6542 y 6543.

En caso de que la DPBO adscrita a la SEPI, responsable del Programa, no resuelva la queja, cualquier persona puede interponer su queja ante el Órgano Interno de Control en la SEPI, Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México; o ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, en un horario de lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas, o a través de su página de internet <http://www.prosoc.cdmx.gob.mx>.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación.

VIII. Mecanismos de evaluación e indicadores.

Con base en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas que para tal efecto emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La DGDI a través de la DPBO es unidad de enlace de evaluación en conjunto con la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación (DPSE), área responsable de la evaluación interna de los programas sociales de la SEPI

El Programa “Ojtli, Comunicación terrestre para el bienestar”, mide el cumplimiento de metas asociadas a los objetivos a través de 9 indicadores de desempeño e impacto en la población beneficiaria distribuidos en los cuatro niveles (fin, propósito, componente y actividad) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) disponibles en el **numeral 14. Indicadores de Gestión y de Resultados** de las Reglas de Operación, así como el costo administrativo de su operación.

Disposiciones finales.

Todas las cuestiones que no se prevean en este instrumento serán resueltas por la DGDI a través de la DPBO y puesto a consideración ante el pleno del SCTI de la SEPI.

De acuerdo a lo que establece el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, “este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los aspectos no considerados en la presente Convocatoria, pueden ser consultados en las Reglas de Operación del Programa Social, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de marzo de 2024.

(Firma)

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN

SECRETARIA

ANEXO 1.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2024.

ASUNTO: CARTA BAJO PROTESTA.

**LICDA. RITA SALGADO VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS INDÍGENAS
DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.
PRESENTE.**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Local, ni en la iniciativa privada ni en asociaciones civiles, que pudiera generar conflicto de interés en el programa.

Manifiesto no haber incumplido con alguna de las responsabilidades adquiridas derivado de mi participación en alguno de los programas, acciones o actividades institucionales de ejercicios fiscales anteriores de la SEPI, ni de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

C.c.p. Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, Titular de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
C.c.p. Carlos Bravo Vázquez, Director de Pueblos y Barrios Originarios en SEPI



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)